



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 DIC 2002

VISTO: El Expte N° 261/02 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ADQUISICION COMPUTADORAS PARA ESTE T.C.P."; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 228/02 de fecha 09/12/02 se autoriza la adquisición de DOS (2) equipos de computación completos, acorde a las necesidades que se expresan en la documental obrante en el citado expediente, para ser destinado a las diversas áreas de este Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 9 de las actuaciones de referencia, obra cuadro comparativo consignando las Características del Bien, y los importes Presupuestados por los diferentes oferentes, incluyendo el mantenimiento de la oferta, el Costo de las Licencias del Sistema Operativo y sus correspondientes aclaraciones.

Que luego de analizar las Presupuestas presentadas por las diversas casa especializadas de nuestra Ciudad, cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 292/72, se resuelve optar por la firma **REGIDATA SRL**, dado que la misma fue la más conveniente, es la de más bajo precio, según indica inc. 75 – Art. 34°, siendo la oferta que se ajusta a las necesidades de este Tribunal.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

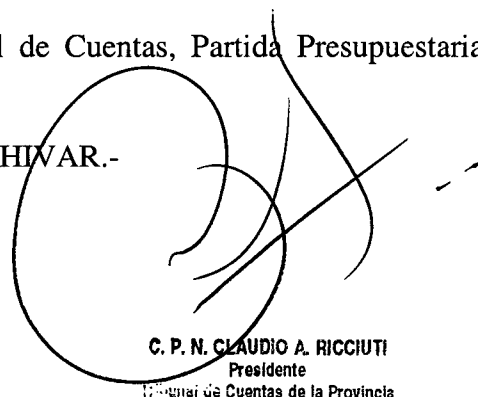
ARTICULO 1º) Autorizar la adquisición de DOS (2) equipos de computación completos a la firma REGIDATA SRL, cuyas características se describen en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a los términos de la Resolución de Presidencia N° 228/02, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2002.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

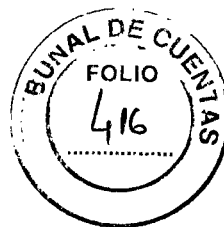
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 243 /02.-




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 243 /02.-

2 P.C. AMD DURON 1.2 Ghz.
GABINETE ATX.
PLACA MADRE PC CHIPS 810.
PLACA DE VIDEO 3D 8 MB.
PLACA DE SONIDO 16 BITS.
FLOPPY 1.44 MB 3½.
LECTORA CD 52 X IDE.
TECLADO ESPAÑOL
MOUSE con PAD.
PARLANTES POTENCIADOS
MICROFONO.
128 MB MEMORIA RAM DIMM SDRAM.
DISCO RIGIDO 17 GB UDMA 5400 rpm.
MONITOR COLOR 14" SVGA 28. M.
PLACA MODEM FAX 56 K V90.
PLACA RED RJ-45 10/100.
PUERTOS USB.




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia